# *Ayuntamiento del Municipio Salcedo*

## Concejo de Regidores

República Dominicana
Sesión Extraordinaria 24/10-2018

### Resolución No.007/2018

## Presupuesto de Ingresos y Gastos 2019

**Considerando:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa b6sica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes 1o determinen.

**Considerando**: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y est6 constituido por dos 6rganos de gesti6n complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalizaci6n que se denominara concejo municipal, y estar6 integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que ser6 ejercido por el sindico/a' los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estar6n interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Repriblicay la presente ley.

**CONSIDERANDO:** Que el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

**Considerando**: Que el Art. 325 establece como fecha limite el 15 de noviembre para que la Administraci6n remita el Presupuesto municipal, con los anexos y documentaci6n complementaria, al Concejo de Regidores.

**CONSIDERANDO;** Que el gobierno de la República Dominicana está facultado según la constitución, la Ley 423-06 (Presupuesto del Sector Público), Ley 163-06 (Subsidio Ordinario del Estado) a realizar subsidio especiales a favor de instituciones del mismo estado Dominicano, siempre y cuando estas estén desarrollando proyecto a favor de las diferentes comunidades, produciendo de esa manera una modificación en el presupuesto, como en este caso, los ayuntamientos municipales.

# Ayuntamiento del Municipio Salcedo

## Concejo de Regidores

República Dominicana
Sesión Extraordinaria 24/10-2018

**CONSIDERANDO**: Que el proyecto de presupuesto presentado, está elaborado por programas y actividades, como también identifica las unidades responsables de su ejecución.

**Considerando**: Que el Contralor Municipal procedió a rendir un informe favorable a la aprobación del Presupuesto , para el año 2018.

**POR TALES MOTIVOS Y**

**Vista** La Constitución de la República.
**Vista** las Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios
**Vista** La Ley 423-06 de presupuesto
**Vista** La ley 163-06 de Subsidio ordinario del Estado.
**Vista:** La Ley No. 170-07 que establece el Presupuesto Participativo Municipal.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Salcedo.

**RESUELVE**

**PRIMERO** Aprobar como al efecto se aprueba, el Presupuesto de ingreso y Gastos para el año 2019 del Ayuntamiento Municipal de Salcedo por un Monto Total de **RD$73,047,780.51** de los cuales RD$63,057,780.51, corresponden a transferencias provenientes del gobierno central, RD$4,940,000.00 la proyección de los ingresos propios, RD$150,000.00 transferencias del sector privado especializados para actividades populares, RD$2,000,000.00 Aporte de los Ministerios de Turismo, Deportes y de la Presidencia, especializados para obras de infraestructuras y RD$2,900,000.00 para préstamo a corto.

**SEGUNDO**: Aprobar como al efecto se aprueba la distribución porcentual de los ingresos generales de la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| 25% | RD$ 17,499,445.13<br>RD$ 887,500.00<br>RD$ 484,825.00 | **SERVICIOS PERSONALES**<br>Financiamiento<br>Financiamiento |
| 31% | RD$21,699,311.96<br>RD$ 993,850.00<br>RD$ 484,825.00 | **SERVICIOS MUNICIPALES**<br>Financiamiento<br>Financiamiento |
| 40% | RD$ 27,999,112.20 | **INVERSIÓN** |
| 4% | RD$ 2,799,911.22<br>RD$ 49,000.00 | **EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD**<br>Financiamiento |

# *Ayuntamiento del Municipio Salcedo*

## Concejo de Regidores

República Dominicana
Sesión Extraordinaria 24/10-2018

**TERCERO**: Aprobar, como en efecto aprueba la partida del **Presupuesto Participativo 2019** incluido en el presupuesto de Ingresos y Gastos del año del Ayuntamiento Municipal Salcedo, por un monto de Dos Millones Pesos (RD2,000.000.00).

**CUARTO:** Aprobar como al efecto aprueba la distribución de la fuente de financiamiento, organismo financiador y fuente especifica es la siguiente:

| | |
|---|---|
| *20-1995-100* | *RD$63,057,780.51* |
| *30-9996-102* | *RD$ 2,775,000.00* |
| *30-9995-102* | *RD$ 1,220,000.00* |
| *30-9998-102* | *RD$ 945,000.00* |
| *50-2006-001* | *RD$ 2,900,000.00* |

Dado en el Municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a los (**25**) días del mes de (**Octubre**) del año 2018. a los 174 años de la Independencia Nacional, y a los 155 años de la Restauración de la República.

**Frank Félix Hernández**
Presidente
Consejo de Regidores

**José Daniel Toribio A.**
Secretario
Consejo de Regidores